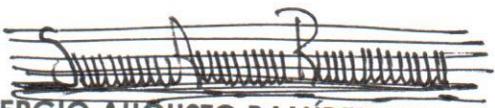


JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Zapatoca, Santander, Quince (15) de Julio de dos mil Veinte (2020).

Teniendo en cuenta lo manifestado por el Señor Endosatario al cobro de la entidad demandante, en memorial obrante al folio (63) del cuaderno No. 1; éste Despacho Judicial accede a lo pedido y en consecuencia ordena tener en cuenta el plan de pagos que ha realizado el demandado señor **ANDERSON PINEDA BARBOSA** por la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$2.425.368.00)** al momento de practicarse la liquidación del crédito.

NOTIFIQUESE,


SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO
Juez